InfoJobs.net
Deja de buscar

Empresas: morosos España
Informes de riesgo de empresas de España y sus directivos/accionistas

Cofidis - Dinero rápido
Solicite hoy hasta 3.000 euros y consigalo en sólo 24 horas. Afiliad

Anuncios Google

CONSEJO: CONSEJOS

CÓMO APLICAR EL ARBITRAJE A UNA BUENA POLÍTICA DE GESTIÓN DE COBROS

por Ela Blasco, Secretaria de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM)

Una adecuada política de gestión de cobro y el uso del arbitraje a los 60 días del vencimiento de la factura son las claves, según ACAM, para reducir la morosidad empresarial. El uso de ambas iniciativas reduciría en un 80% las cantidades pendientes que las empresas adeudan en operaciones comerciales.

Más del 4% de las deudas nunca quedan saldadas. El verano es una época del año bastante complicada para los cobros. Al igual que el inicio del año, los meses de verano tienen unas características específicas. Son meses donde la empresa hace un esfuerzo importante al tener que afrontar IVA, IRPF, paga extraordinaria de sus trabajadores, pero no tiene la misma contrapartida en los ingresos. Además en el mes de agosto, mes vacacional por excelencia, los ingresos por facturación decrecen considerablemente.

La solución del arbitraje

Para poder luchar contra el deudor intencional, es fundamental intentar todas las gestiones extrajudiciales necesarias para conseguir el cobro, incluyendo las agencias especializadas de cobro. Pero si el moroso se niega a pagar, el acreedor no debe caer nunca en la tentación de emplear métodos ilegales. La mejor opción, entonces, es tratar de llevar el problema a una solución mediante el arbitraje, ya que la nueva Ley de arbitraje, que entro en vigor en marzo del 2004, ofrece distintas garantías de cobro.

Una implantación del sistema arbitral supondría reducir la deuda actual en un 50%. Una rápida gestión de la deuda en el primer mes puede recuperar el 81% que se debe; a los tres meses la cantidad baja al 71% que se convierte en 52% a los seis meses. Al 32% se reduce cuando el impago alcanza los nueve meses. Si la deuda no se ha logrado cobrar en un año es muy posible que solo se resuelva un 13% del total.

Aplicar el arbitraje dentro de una correcta política de gestión de cobros es la clave para reducir el número de impagados. Desde ACAM ofrecemos al empresario diversas claves para que pueda reducir sus riesgos empresariales, con el fin de delegar la gestión de cobro en profesionales tanto en su prevención como en su organización y puesta en marcha e incluir el convenio arbitral para poder asegurarse de forma rápida el cobro de esa deuda.

Con todas estas medidas, las empresas lograrán reducir el periodo medio de cobro y conseguir controlar el gasto derivado de las insolvencias de los clientes.

Todos los derechos reservados. Puedes redistribuir, reenviar o copiar este documento, sin hacer modificaciones al mismo, siempre y cuando no lo uses con fines comerciales.
Debes incluir esta nota y citar el autor del artículo, así como la dirección www.infojobs.net.